



LA HIGUERA, 23 ENE. 2013

DECRETO EXENTO Nº 232

232

Departamento Educación.
I. Municipalidad de La Higuera.

VISTOS:

Estos antecedentes; la ley N° 20.641 de Presupuesto para el sector Público año 2013; La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

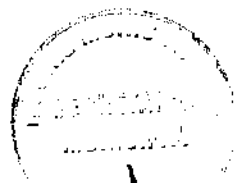
- ✓ La resolución N° 5071, de la fecha 11 de Octubre 2012, que aprueba el Convenio Mandato entre la Municipalidad de La Higuera y el Gobierno Regional-Región de Coquimbo, para la ejecución del proyecto (Etapa de Adquisición del Equipamiento y Equipos) denominado; Reposición Jardín Familiar, Punta de Choros, La Higuera, Código BIP 20159757-0.
- ✓ Bajo la modalidad de convenio Marco, denominado Artículos Aseo e Higiene para Oficinas, Licitación 2239-7-LP07.
- ✓ La adquisición de 01 Basurero con tapa.

DECRETO:

- ✓ Por lo tanto, autorícese la adquisición, bajo la modalidad de Convenio Marco y la emisión de Orden de Compra, al Abatte Productos para Oficina S.A, R.U.T. 96.909.950-0, por la suma de \$ 14.116 (Catorce mil ciento diez y seis pesos) más I.V.A.

Impútese el gasto al presupuesto del Gobierno Regional de Coquimbo, Subtítulo 31 Ítem 02 Asignación 005 denominado "Equipamiento". Fondos Gobierno Regional de Coquimbo.

ANOTESE, NOTIFIQUESE A QUIENES CORRESPONDA, Y ARCHIVASE.



Sergio Díaz Araya
SERGIO DIAZ ARAYA.
SECRETARIO MUNICIPAL (S).

YGD/CFG/SDA/PAV

Distribución:

- Dpto. Educación
- Adquisiciones Educ.
- Finanzas Educ.
- Sec. Municipal.

Merko Galleguillos Ossandon
MERKO GALLEGUILLOS OSSANDON.
ALCALDE.